



Municipio de Río Grande



Río Grande, 25 de Febrero de 2014.

Visto:

La Carta Orgánica Municipal;
La Ordenanza Municipal N° 2493;
Resolución TCM N° 064/2012;
Disposición T.C.M. N° 04/2013;
Resolución TCM N° 216/2012;
Resolución TCM N° 275/2012 y Anexo;
Resolución TCM N° 53/2013 y Anexo;
Nota N° 351/2013, letra TCMRG-AF;
Resolución TCM N° 114/2013;
Nota N° 395/2013, TCMRG-AF;
Resolucion N° 169/ 2013,
Resolución TCM N° 205/2013
El Acta T.C.M. N° 007 /2014.

Considerando:

Que el Plan de Auditoría aprobado requiere para su cumplimiento contar con el personal mínimo de dos auditores contables,

Que el mínimo mencionado anteriormente se cubriría únicamente el cumplimiento del Plan de Auditoría,

Que mediante la Nota N° 351/2013, letra TCMRG-AF, el Auditor Fiscal elevo el pedido de situación de la contratación del C.P. Claudio César Otero a los fines de poner en conocimiento de los Sres. Vocales atento la Auditoría de la Deuda del I.P.A.U.S.S. solicitada por el Concejo Deliberante, y por la complejidad de la misma se necesita la continuidad del profesional,

Que mediante la Resolución T.C.M. N° 216/2012 se aprobó y refrendo el contrato bajo la figura de empleo público suscripto con el C.P. Claudio César Otero, D.N.I. 28.257.058, domiciliado en calle O'Higgins n° 146 de la ciudad de Río Grande, integrando la planta de personal no permanente contratado de la institución.

Que la Nota N° 445 /2013 Letra TCMRG AF suscripta por el Auditor Fiscal informa que el agente Claudio Otero finaliza su contrato el día 30 de Septiembre de 2013 y en virtud al causal de trabajo que se encuentra realizando el área de auditoría solicita la continuidad del Auditor Contador Claudio Otero.

Que mediante la Resolución TCM N° 53/2013 se aprobó la prórroga del contrato bajo la figura de Empleo Público suscripto con el C.P. Claudio César Otero, D.N.I. 28.257.058, desde 01 de Abril de 2013 hasta el día 30 de Junio de 2013,

Noelia P. Yurovich
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas Municipales



Municipio de Río Grande



Que mediante la Resolución TCM N° 114/2013 se aprobó la prórroga del contrato bajo la figura de Empleo Público suscripto con el C.P. Claudio César Otero, D.N.I. 28.257.058, desde 01 de Julio de 2013 hasta el día 31 de Julio de 2013,

Que mediante la Resolución TCM N° 130/2013 se aprobó la prórroga del contrato bajo la figura de Empleo Público suscripto con el C.P. Claudio César Otero, D.N.I. 28.257.058, desde el 01 de Agosto al 30 de Septiembre de 2013,

Que mediante la Resolución TCM N°169 /2013 se aprobó la prórroga del contrato bajo la figura de Empleo Público suscripto con el C.P. Claudio César Otero, D.N.I. 28.257.058, desde el 01 de Octubre al 30 de Noviembre de 2013,

Que mediante la Resolución TCM N° 205/2013 se ha decidido por unanimidad prorrogar el contrato de Empleo Público al C.P. Claudio César Otero, D.N.I. 28.257.058, desde el 01 de Diciembre de 2013 hasta el 28 de Febrero 2014,

Que habiéndose evaluado el perfil y los antecedentes en el desempeño del contrato de empleo público, el Cuerpo de Vocales ha decidido por unanimidad prorrogar el contrato al C.P. Claudio César Otero desde el 01 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Mayo de 2014 inclusive,

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud del Art. 10° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I;

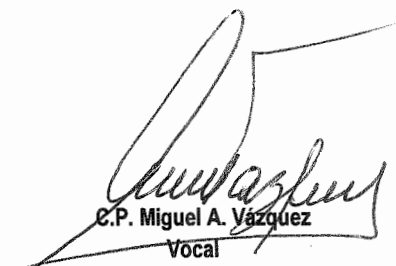
Por ello:

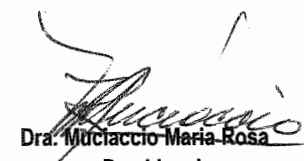
EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR Y REFRENDAR la prórroga del contrato de Empleo Público que se Anexa a la presente, suscripto con el **C.P. Claudio César Otero, D.N.I. 28.257.058**, domiciliado en calle O'Higgins N° 146 de la Ciudad de Río Grande, integrando la planta de personal no permanente contratado de la Institución. El tiempo de duración de la presente PRÓRROGA DEL CONTRATO será desde el 01 de Marzo de 2014 al 31 de Mayo de 2014 inclusive.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Notificar, comunicar, publicar y cumplido, archivar.-

RESOLUCION T.C.M. N° 038/2014


C.P. Miguel A. Vázquez
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. Muciaccio Maria Rosa
Presidencia
Tribunal de Cuentas Municipal